



Sincelejo, 30 de abril de 2026

**CÓDIGO: 110-0480**

Señor.  
**ANÓNIMO**

<b>RADICADO:</b>	<b>0545-20-04-2026.</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>INFORME TRASLADO POR COMPETENCIA DE LA DENUNCIA No. D-0426-022.</b>

Cordial saludo:

La Contraloría General del Departamento de Sucre, se permite informarles que en atención a su escrito, adjunto al traslado por competencia realizado por el doctor JOSÉ MANUEL ACOSTA DE LA OSSA en calidad de Gerente Departamental - Gerencia Departamental Colegiada de Sucre de la Contraloría General de la Republica, suscrita de manera anónima y radicada en este Órgano de control con el No. 545 de fecha 20 de abril de 2026, codificándose con el **No. D-0426-022**, procedió a someter a estudio del comité de denuncias de conformidad a la Resolución No. 190 del 22 de marzo del 2024, quienes en cesión del día 30 de abril de la presente anualidad, y analizados de fondo los hechos, decidió dar traslado a la procuraduría general de la nación en lo relacionado a la validez de las decisiones y las presuntas inhabilidades que pudieran existir entre los involucrados. Con relación a las implicaciones fiscales de los hechos, en cesión anterior del comité de denuncia se decidió avocar y consecuentemente adelantar acciones que permitan determinar la competencia de este órgano de control.

La Contraloría General del Departamento de Sucre valora la participación ciudadana como eje fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión.

Agradeciendo su atención.

**RAFAEL ANDRÉS VARGAS RUIZ**  
Subcontralor del Departamento de Sucre.

	Nombre	Cargo.	Firma.
Proyecto.	Lisandro Meza.	Secretario.	
Reviso.			
Aprobó.			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto lo presentamos para la firma del remitente.